

## AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

### ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre , sobre modificación de Ordenanzas Fiscales , según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 13 de noviembre de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones , de conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , queda aprobado definitivamente el mencionado acuerdo , siendo el detalle el que a continuación se indica:

#### **Ordenanza Fiscal nº 4 , reguladora de la tasa de Alcantarillado .**

Modificar el Artículo 5 Bases y Tarifas”

-Cuota de mantenimiento del servicio (toma) .....	13,97 €
-Viviendas habitadas, por persona..(por semestre).....	2,74€ “
-Bares, cooperativas y garaje con lavado de coches.....	44,13 € “
-Cualquier otro establecimiento o actividad que vierta a la red frecuentemente y en cantidad .....	44,13€ “
-Derecho de acometida	
Viviendas .....	103,50 €
Establecimientos industriales .....	134,55

BOPH nº 243 de 21 de diciembre de 2012